

MUNICIPALIDAD DE CURACAUTIN  
DEPARTAMENTO DE EDUCACION  
FINANZAS.-

REF.: Aprueba Orden de Compra Petróleo  
Por Contrato de Suministro

DECRETO EXENTO N° 966 /

Curacautín, 05 de Diciembre de 2016.-

**VISTOS:**

- 1.- La solicitud N° 41, 05/12/2016, del Encargado de Movilización del Departamento de Educación Municipal Don Froilan Nieto Avello, que solicita compra de Petróleo Diesel para consumo en buses del Departamento de Educación Municipal;
- 2.- Lo dispuesto en la Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- 3.- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado, y sistematizado fue fijado por el DFL N° 1, de 2006, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo;
- 4.- El Decreto Exento N° 2279, 15/09/2015, que delega facultades en el Administrador Municipal conforme el Artículo 63, letra j) de la Ley 18.695.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- La necesidad de adquirir combustible para trasladar alumnos vulnerables de sectores rurales y otros, en buses del Departamento de Educación Municipal, a diversos Establecimientos Educativos Municipales de la comuna; y
- 2.- El Decreto Exento N° 679, del 11/05/2014, que aprueba Anexo de Contrato de Suministro ID 4112-6-LP14, con la Compañía de Petróleo de Chile, copec S.A. para proveer de combustible vía Tarjeta Electrónica a los vehículos de la Municipalidad de Curacautín y servicios del área de Salud y Educación.

**DECRETO:**

- 1.- APRUEBASE Orden de Compra ID 4114-640-SE16, A Proveedor Compañía de Petróleos de Chile S.A. en Convenio de Suministro con la Municipalidad de Curacautin, por compra de \$ 1.500.000 de petróleo diesel vía tarjeta electrónica para uso en los buses del Departamento de Educación Municipal
- 2.- Publíquese a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

NOTESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.

“POR ORDEN DEL ALCALDE”

GLORIA KARINA WEISE SEPULVEDA  
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

HUGO EDMUNDO VIDAL MERINO  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

HEVM/gkws/chov/nrvb

**DISTRIBUCION:**

- Alcaldía
- Archivo DAEM
- Municipalidad/ Control